

Informe sobre crecimiento tendencial y horas trabajadas

www.clapesuc.cl

Informe sobre crecimiento tendencial y horas trabajadas

Efecto de una disminución de la jornada laboral de 45 a 40 horas semanales:

Como ha sido ampliamente mencionado en la prensa durante las últimas semanas, la eventual aprobación del Proyecto de Ley (PL) que pretende reducir la jornada laboral de 45 a 40 horas semanales puede generar diversos efectos sobre el mercado laboral. Expertos han advertido de la posible existencia de efectos tanto positivos como negativos sobre productividad, remuneraciones y empleo. Sin embargo, nada se ha dicho del impacto que esta medida puede tener sobre el crecimiento de tendencia en el mediano plazo.

El primer trimestre de 2019, CLAPES UC publicó un documento que estimó el crecimiento de tendencia <u>promedio</u> anual para el periodo 2019-2028. En este se analizaron diversos escenarios, desde los más pesimistas (que arrojaban una tasa de crecimiento en torno a 2,8% anual) hasta los más optimistas (con una tasa de crecimiento superior a 4% anual), poniendo especial énfasis en definir las condiciones que debían predominar para que se diese cada uno.

El escenario central de crecimiento estimado arrojó una tasa de 3,76% promedio para el periodo de 10 años, donde se prestó especial atención en incluir los efectos que el reciente shock migratorio tiene sobre el producto de tendencia. Dado que en ese entonces ningún proyecto que afectase la duración de la jornada laboral resonaba públicamente, la estimación no incluyó los posibles efectos de una disminución en las horas trabajadas como la propuesta en el PL.

Partiendo desde la premisa de que se aprueba una disminución en la jornada laboral de 45 a 40 horas semanales, se realizan algunos supuestos que implican que la estimación sería una cota superior para el efecto sobre el crecimiento de mediano plazo. Así, suponemos que esta disminución afecta solamente a los trabajadores asalariados que trabajan en régimen de jornada completa (45 o más horas) y que éstos no compensan la disminución en la jornada con otro trabajo. Además, suponemos que esta medida no tiene efectos sobre la productividad ni sobre el nivel de capital en la economía.

Si la disminución de la jornada resulta ser de <u>1 hora semanal por año durante 5 años</u>, el crecimiento tendencial que fue estimado en 3,76% pasaría a ser 3,42% promedio durante el periodo 2019-2028. Esto quiere decir que bajo los supuestos anteriormente mencionados, el efecto máximo de esta medida es de 0,34 puntos porcentuales de menor crecimiento tendencial por 10 años. Esto implica que al décimo año el PIB sería un 4,7 por ciento menor que sin la reducción de jornada (ver Figura 2 para el efecto sobre el PIB p/c).

Antecedentes:

En uno de los escenarios centrales de un trabajo publicado por CLAPES UC a principios de 2019, se estima que la tasa de crecimiento de tendencia promedio para la década 2019-28 estaba en torno a 3,7%. Para obtener este resultado se hicieron los siguientes supuestos:

- El porcentaje de adultos en la fuerza de trabajo que cuentan con educación terciaria converge a la mediana de la OCDE en 2050.
- El premio salarial de cada categoría educacional se mantiene invariable en el valor exhibido en la Casen 2017.

- El stock de capital en el futuro crece a la misma tasa que el crecimiento de la economía (con lo que la razón capital producto se mantiene constante).
- La productividad total de factores (PTF) será igual al promedio de los últimos 20 años.
- La participación de las mujeres en la fuerza de trabajo convergerá a los niveles OECD hacia 2050 y la de los hombres no variará.
- Se estima un flujo migratorio consistente con que la tasa de nacidos en el extranjero converja a la mediana de la OCDE hacia el año 2050.
- El número de horas anuales trabajadas en promedio por los ocupados convergerá a la mediana de la OCDE en 2050.

Nueva estimación:

El último supuesto de los listados anteriormente es el único que se altera para calcular el nuevo crecimiento tendencial promedio del periodo de 10 años. En particular, ahora se supone que las horas trabajados por los asalariados en el sector privado, sector público y empleo doméstico que trabajan un mínimo de 45 horas semanales, disminuirán a un ritmo de una hora al año adicional a la disminución estimada previamente por la convergencia hasta la mediana de la OECD. Este grupo corresponde a un 38% de las horas trabajadas en promedio anualmente (en 2017), lo que implica que si antes la disminución era de 7,55 horas al año, ahora lo será de 27,17 horas al año durante los primeros 5 años. La Figura 1 a continuación, muestra ambas trayectorias y la mediana de la OECD en 2017. Nótese que con el cambio de jornada, la convergencia a la mediana de la OCDE se dará antes del año 2050.

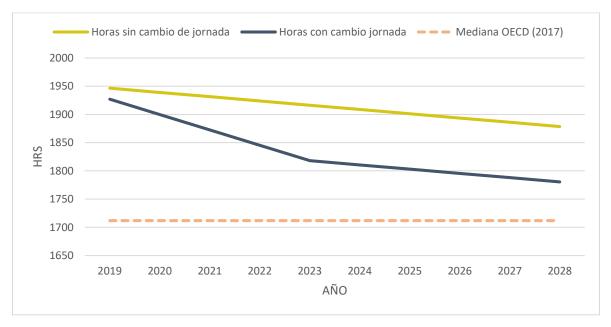


Figura 1. Horas totales trabajadas anualmente en promedio por trabajador.

Fuente: elaboración propia.

Esta estimación es gruesa y corresponde a una cota máxima de disminución en el crecimiento de tendencia, porque suponemos que aquellos cuya jornada se ve acortada por ley no escogen trabajar las horas liberadas en otro trabajo. También suponemos que esta medida no tendrá efectos sobre

productividad, capacitación o el stock de capital de la economía, aun cuando aumentos en estas variables son perfectamente plausibles.

Con todo lo anterior, proyectamos un crecimiento del PIB de tendencia promedio de 2019-28 que sería un 0,34% menor que el estimado previamente (3,42% v/s 3,76%). Como se muestra en la Figura 2, ello implicará un 3,15% de menor PIB per cápita al cabo de 10 años.

Figura 2. Nivel de PIB per cápita para los próximos 10 años con y sin disminución de jornada.



Fuente: elaboración propia.



- f clapesuc
- **y** @clapesuc
- o clapes_uc
- •• clapesuc